



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

ESCUELA DE POSGRADO



" M. Sc. Francis Villena Rodríguez "

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN N°453-2020-EPG **Lambayeque, 31 de agosto de 2020**

VISTO:

El expediente N°4124-2019-EPG, seguido por el tesista **RAFAEL MARTEL ACOSTA** del programa de **DOCTORADO EN ADMINISTRACION** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°1327-2019-EPG, de fecha 30 de septiembre de 2019, se DESIGNA el jurado del proyecto de tesis titulado "EVALUACION DEL ROL DE LA CALIDAD DE SERVICIO ELECTRONICO, LA SATISFACCION, CONFIANZA, RIESGO PERCIBIDO Y FRECUENCIA DE USO EN LA LEALTAD DEL USUARIO DE LA BANCA POR INTERNET", presentado por el tesista RAFAEL MARTEL ACOSTA del programa de DOCTORADO EN ADMINISTRACION, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Dr. JUAN SEBASTIAN BRANCA MENDEZ
SECRETARIO : Dr. GUIDO ALARCON VILLANUEVA
VOCAL : Dr. EDWARD RONALD HARO MALDONADO
ASESOR : Dr. ERNESTO KARLO CELI AREVALO

Que, mediante Resolución N°226-2020-EPG, de fecha 14 de febrero de 2020, se APRUEBA el proyecto de tesis presentado por el tesista RAFAEL MARTEL ACOSTA;

Que, mediante expediente N°470-2020-EPG-VIRTUAL, de fecha 29 de agosto de 2020, en cumplimiento a lo señalado en los Art. 49°, 50° y 54° del Reglamento de Investigación de la Escuela de Posgrado, aprobado con Resolución N°018-2020-CD-EPG-UNPRG, los señores miembros de jurado han señalado como fecha de sustentación del indicado trabajo de tesis de Doctorado, el día martes 08 de septiembre de 2020 a horas 05:00 p.m., por lo que debe emitirse la resolución respectiva;

Que, mediante Resolución N°112-2020-CU de fecha 08 de mayo de 2020 se aprueba la Directiva para la Implementación del Trabajo Remoto en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo como medida de prevención ante el virus (COVID 19) durante el periodo de emergencia declarado mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM y sus ampliatorias o cuando concurren;

En uso de las atribuciones que la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad y el Reglamento de la Escuela de Posgrado, le confieren a la Directora de la Escuela de la EPG – UNPRG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la sustentación de la tesis titulada "EVALUACION DEL ROL DE LA CALIDAD DE SERVICIO ELECTRONICO, LA SATISFACCION, CONFIANZA, RIESGO PERCIBIDO Y FRECUENCIA DE USO EN LA LEALTAD DEL USUARIO DE LA BANCA POR INTERNET", presentada por el tesista **RAFAEL MARTEL ACOSTA** del programa de **DOCTORADO EN ADMINISTRACION**, acto que se llevará a cabo el **día martes 08 de septiembre de 2020 a horas 05:00 p.m., ON LINE** en forma **TOTAL** por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

ARTICULO SEGUNDO.- Para la referida sustentación, el jurado considerará los artículos 51°-59° del Reglamento de Investigación de la EPG.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO ESCUELA DE POSGRADO





" M. Sc. Francis Villena Rodríguez "

"Año de la Universalización de la Salud"

ARTICULO TERCERO.- HACER CONOCER la presente Resolución a la Oficina de Tele Educación, a los señores miembros del jurado, asesor, y recurrente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
DIRECTORA - EPG




Dra. TOMASA VALLEJOS SOSA
SECRETARIA EPG

